



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de Julio de 2015

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 623 /2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 17184/15, las Res. Pres. N° 681/14 y 1098/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Virginia Redkwa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23, solicita la extensión de su licencia con goce de haberes, concedida en los términos de las Res. Pres. N° 681/14 y 1098/14, hasta el día 14 de agosto de 2015, inclusive.

Que la mencionada funcionaria, fundamenta su pedido esgrimiendo que le han otorgado un Fellowship otorgado por la Universidad de Nueva York en conjunto con el Center for Human Rights and Global Justice a fin de realizar una práctica profesional en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (con sede en la Universidad de Washington, Estados Unidos).

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en los artículos 59 y 81 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia por actividad científica o cultural con goce de haberes concedida mediante Res. Pres. 681/14 y 1098/14 hasta el día 14 de agosto de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 81 del reglamento interno, a la Dra. Virginia Redkwa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar

constancia en el legajo personal de la Dra. Virginia Redkwa y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 623 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires